

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Pietro Parolin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción III, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me propuso otorgar al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado de la Santa Sede, la citada Condecoración;

Que el 10 de julio de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado de la Santa Sede", en el cual se establece que la Condecoración sería entregada el 15 de julio de 2014, y

Que no obstante lo anterior, la mencionada Condecoración será entregada el día 14 de julio de 2014 y, al respecto, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, dispone en su artículo 33 que los acuerdos sobre otorgamiento de premios se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en ellos se fijará el lugar y fecha para su entrega, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **MODIFICA** el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado de la Santa Sede, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2014, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el catorce de julio de dos mil catorce."

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de julio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.